



Ministerio de Educación y Deportes

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ÍNDICE**

<b>CLÁUSULA N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>I</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
<b>II</b>	<b>VISTA Y RETIROS DE PLIEGO</b>	
<b>III</b>	<b>VALOR DEL PLIEGO</b>	
<b>IV</b>	<b>CONSULTAS AL PLIEGO</b>	
<b>V</b>	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	
<b>VI</b>	<b>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</b>	
<b>VII</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	
	A) DESCRIPCIÓN	
	B) CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	
<b>VIII</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
<b>IX</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA</b>	
	A) DOCUMENTACIÓN GENERAL	
	B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE	
	C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
<b>X</b>	<b>FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>XI</b>	<b>MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	
	A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	C) ACLARACIONES	
<b>XII</b>	<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	
<b>XIII</b>	<b>APERTURA DE OFERTA</b>	
<b>XIV</b>	<b>VISTA DE LA OFERTA</b>	
<b>XV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTA</b>	
	A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES	
	B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
<b>XVI</b>	<b>IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>XVII</b>	<b>GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>XVIII</b>	<b>ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>XIX</b>	<b>OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO</b>	
<b>XX</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	
<b>XXI</b>	<b>ENTREGA Y EJECUCIÓN</b>	
	A) PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN	
	C) LUGAR DE ENTREGA	
<b>XXII</b>	<b>CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
	A) CERTIFICACIÓN	
	B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	
<b>XXIII</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	
<b>XXIV</b>	<b>PAGO</b>	
	A) MONEDA DE PAGO	
	B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	
	C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO	
<b>XXV</b>	<b>PENALIDADES</b>	
	A) AL OFERENTE	
	B) AL COCONTRATANTE	
<b>XXVI</b>	<b>SANCIONES</b>	
<b>XXVII</b>	<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	



Ministerio de Educación y Deportes

<b>ANEXO I</b>	<b>MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>	
<b>ANEXO II</b>	<b>PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</b>	



Ministerio de Educación y Deportes

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

**CLÁUSULA I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa	<b>N°</b> 07	<b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Clase:</b> Sin Clase/ Exclusividad -conf. art. 25, inc. d) apartado 3°, del Decreto N° 1.023/01-.		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expediente:</b> EX-2016-03060340- -APN-DGIN#ME		
<b>Rubro comercial:</b> 13-Infornática		
<b>Objeto de la contratación:</b> POR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TRAMIX.		

**CLÁUSULA II. VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Lugar /Dirección
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
En la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> . Los interesados inscriptos o preinscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado –SiPro- podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

*No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas el retiro o descarga del Pliego.*

**CLÁUSULA III. VALOR DEL PLIEGO:**

SIN COSTO
-----------

**CLÁUSULA IV. CONSULTAS AL PLIEGO:**

Lugar /Modo de Presentación	Plazo y Horario
Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:contrata@me.gov.ar">contrata@me.gov.ar</a>	Hasta el día 20 /02 /2017 , en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas vía fax ó por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta, ó, en su defecto, los datos que figuran en el informe que brinda el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), donde – en todos los casos- se tendrán por notificados.

**CLÁUSULA V. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar /Dirección	Plazo y Horario
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10 a 18 hs., o mediante correo postal, dirigida a la dirección antes indicada.	Hasta media hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura.

En ambos casos, la oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, identificado el tipo y número de procedimiento de selección; el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas; y el lugar, día y hora del acto de apertura.

*La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección.*

*No será necesaria la presentación de los Pliegos junto con la oferta (conf. art. 52 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).*

**CLÁUSULA VI. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Lugar /Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO).	El día 23 /02 /2017 ,comenzando a las 11 : 00 hs.

**CLÁUSULA VII. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:****A) DESCRIPCIÓN:**



Ministerio de Educación y Deportes

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SIBYS	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	3-3-6-7583-0001	POR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TRAMIX EXPEDIENTES PARA NUEVA VERSIÓN WEB. Servicio anual de Soporte Correctivo para el sistema TRAMIX Expedientes (sin límite de incidentes).
2	1	Unidad	3-3-6-7583-0001	Servicio anual de Soporte a la Plataforma Tecnológica para el sistema TRAMIX Expedientes (25 hs mensuales no acumulables).

**B) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Ver *Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos*.

**CLÁUSULA VIII. OFERTA ECONÓMICA:**

- Se deberá cotizar conforme el modelo de planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta; detallando asimismo los descuentos o bonificaciones ofrecidos.
- Se deberá indicar en la cotización el tipo de oferta -base, alternativa o variante-, de conformidad con los artículos 56 y 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, y los artículos 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).
- El presupuesto deberá presentarse **por duplicado**.
- Se cotizará en moneda de curso legal, no aceptándose cotizaciones en moneda extranjera.
- Los importes cotizados (unitarios y total) deberán expresarse con un máximo de DOS (2) cifras decimales.
- Los montos que se coticen deberán contener todo concepto (nacional o extranjero) que pudieran gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o importación de los bienes y su posterior acondicionamiento y entrega (derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.).
- La oferta deberá encontrarse debidamente firmada en todas sus hojas.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante.
- En el caso de cotizar productos importados, deberán hacerse bajo las condiciones estipuladas en el art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).

**CLÁUSULA IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:**

Junto con la oferta económica se deberá acompañar la siguiente documentación:

**A) DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

**1. DATOS DEL OFERENTE: DECLARACIÓN JURADA** denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (donde serán válidas todas las notificaciones cursadas), teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención y la condición frente al IVA. Asimismo, serán válidas todas las comunicaciones realizadas a la dirección de correo electrónico o número de fax denuncia-do por la firma en su oferta.

También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra.

**2. ESTATUTOS SOCIETARIOS** con las respectivas modificaciones, si las hubiere, o **FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**, este último en caso de resultar el oferente una persona física. En ambos casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula X.

**3. ACREDITACIÓN DE FACULTAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE:** En caso que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar Acta de Asamblea por la que hubiera sido designado y de la cual surja la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del respectivo poder. En todos los casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula X.



Ministerio de Educación y Deportes

**4. CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):**

4.1) OFERENTES PREINSCRIPTOS: A los efectos de la inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) los interesados deberán realizar su "Preinscripción por Internet" en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), y presentar *junto con la oferta* la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar aprobados por la citada Oficina y la documentación respaldatoria de dicha información.

4.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los interesados que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y, si los datos hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para su presentación original.

5) CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO. 2/06/2014).

**B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE:**

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS-AFIP-.

2. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05 (B.O.13.01.05).

En caso de no poseer Certificado Fiscal para contratar vigente deberá presentarse datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar'. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

**C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

1. DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL: Toda oferta nacional deberá ser acompañada de una Declaración Jurada en la cual se manifieste el cumplimiento de las condiciones requeridas para que la oferta sea considerada nacional, de conformidad con la Ley N° 25.551 y el artículo 13, inciso 3, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

**CLÁUSULA X. FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- Toda la documentación deberá presentarse debidamente completada, **firmada en todas sus hojas** por el titular de la firma, representante legal o apoderado que acredite facultades legales para obligar a la empresa oferente.
- Toda documentación que deba presentarse y sea adjuntada en fotocopias deberá ser legible y encontrarse certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- La documentación deberá presentarse respetando el orden fijado en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, **no pudiendo numerarse o foliarse las hojas que componen la oferta en el margen superior derecho** de las mismas. En tal sentido, se especifica que como primera documentación deberá acompañarse la oferta económica.

**CLÁUSULA XI. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta es de SESENTA (60) días corridos, renovables automáticamente por períodos de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de que el oferente no manifieste expresamente en su oferta la voluntad de no renovar, se entenderá que acepta la renovación automática precedentemente señalada. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** No obstante lo expuesto anteriormente, el oferente podrá manifestar que no renueva el mantenimiento de su oferta por un nuevo período, presentando una nota ante la Dirección de Contrataciones, sita en la Av. Santa Fe 1548, 4° Piso frente, Capital Federal, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al



Ministerio de Educación y Deportes

vencimiento de cada plazo. En dichos casos, el oferente quedará excluido del procedimiento de selección desde tal vencimiento, sin penalidad.

**C) ACLARACIONES:**

- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado o la fecha indicada para el retiro de su oferta no cumpliera con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento de selección.
- El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.
- Si el oferente, en su nota, presentada con la antelación prevista en la norma, no indicara fecha de retiro, se considerará que mantiene su oferta hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento en curso.
- Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

**CLÁUSULA XII. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

No será necesario presentar este tipo de garantía de acuerdo a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, y en el artículo 52, inciso g), del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por la Disposición ONC N° 62 - E/2016 del 27 de septiembre de 2.016.

**CLÁUSULA XIII. APERTURA DE OFERTA:**

Se realizará en acto público, en el lugar, día y hora indicado en la Cláusula VI del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

**CLÁUSULA XIV. VISTA DE LA OFERTA:**

La Jurisdicción prescindirá del período de vista que sigue a la apertura de ofertas, procediéndose sin más a la evaluación de las ofertas –conf. art. 52, inc. e), del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por la Disposición ONC N° 62 - E/2016 del 27 de septiembre de 2.016-.

**CLÁUSULA XV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

Se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de conformidad con el artículo 52, inciso e), del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por la Disposición ONC N° 62 - E/2016 del 27 de septiembre de 2.016-.

La Unidad Operativa de Contrataciones verificará que la oferta cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En caso de corresponder Unidad Operativa de Contrataciones intimará al oferente a subsanar los defectos de la oferta dentro del término de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento – conf. art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016)-, aun cuando los defectos encuadren en los incisos d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada.

La Unidad Operativa de Contrataciones emitirá un informe, en el cual recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

A los fines de evaluar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios ofertados, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, la idoneidad del oferente (v.g. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de esta Jurisdicción y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

**CLÁUSULA XVI. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**



Ministerio de Educación y Deportes

El oferente podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos.

**CLÁUSULA XVII. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

No será necesario presentar este tipo de garantía de acuerdo a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, y en el artículo 52, inciso g), del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por la Disposición ONC N° 62 - E/2016 del 27 de septiembre de 2.016.

**CLÁUSULA XVIII. ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación recaerá en la oferta considerada como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, y el cumplimiento de los demás criterios de sustentabilidad que se encontraren fijados en el Pliego, las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (v.g. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de este Ministerio y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

**CLÁUSULA XIX. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

**A) INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA.**

El adjudicatario deberá poseer una cuenta bancaria, corriente o de ahorro, en moneda nacional, en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación (confr. Res. N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA, arts. 4 y 5):

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
- BANCO SUPERVIELLE
- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
- BANCO HIPOTECARIO S.A.
- CITIBANK N.A.
- BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- BANCO DE VALORES S.A.
- NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
- BANCO DEL CHUBUT S.A.
- BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
- BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
- INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
- BANCO DE CÓRDOBA S.A.
- BANCO DE FORMOSA S.A.
- BANCO DE CORRIENTES S.A.
- BANCO DE LA PAMPA SEM
- BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
- NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.



Ministerio de Educación y Deportes

**B) ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES.**

El adjudicatario deberá poseer alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad a la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

**Aquellos que no alta en el Padrón Único de Entes deberán obtenerlo en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – Departamento Registro Contable - de este MINISTERIO, sita en Av. Santa Fe 1548, 1° Piso (enfrente), en el horario de 10 a 16.30 hs. (Tel.: 4129-1809).**

**IMPORTANTE: En el caso de que el adjudicatario no proporcionara dicha información de manera previa a la notificación de la correspondiente Orden de Compra, se entenderá suspendido el plazo para la entrega de la misma.**

**La información requerida en los ítems a) (cuenta bancaria) y b) (alta en el Padrón Único de Entes) son condiciones imprescindibles y excluyentes para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.**

**C) CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

Para el retiro de la Orden de Compra el titular, representante legal o apoderado deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, Piso 4° frente, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs., con un documento a fin de acreditar la identidad. **Toda otra persona deberá presentar documento y acompañar nota de la firma adjudicataria autorizando el retiro, firmada por persona con facultad suficiente para obligar a la empresa.**

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato -conf. art. 75 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16-.

**CLÁUSULA XX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

No será necesario presentar este tipo de garantía de acuerdo a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, y en el artículo 52, inciso g), del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por la Disposición ONC N° 62 - E/2016 del 27 de septiembre de 2016.

**B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

**CLÁUSULA XXI. ENTREGA Y EJECUCIÓN:**

**A) PLAZO de EJECUCIÓN:** Por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente y de la suscripción del "CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TRAMIX EXPEDIENTES".

**B) LUGAR DE EJECUCIÓN:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMÁTICA, sita en oficina a designar (dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

**CLÁUSULA XXII. CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LICENCIAS:**

**A) CERTIFICACIÓN:** El adjudicatario deberá acordar la misma con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso –enfrente-, teléfono 4129-1846/6053, correo electrónico crdb@me.gov.ar, en el horario de 10 a 18 hs.

El certificado de recepción definitiva será emitido por la citada Comisión dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al que resulte objeto de certificación -conf. art. 89 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16-, previa verificación de la calidad del servicio prestado.

**B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:** La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieren causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción



Ministerio de Educación y Deportes

admitan la satisfacción de la presentación fuera de término. La solicitud de extensión de plazo deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA -conf. art. 93 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16-

### **CLÁUSULA XXIII. FACTURACIÓN:**

La factura –en original y copia- deberá presentarse en la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2º Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs., en las condiciones establecidas infra.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturado/s.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- a) Certificado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva (certificado de recepción). En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias.
- c) Fotocopia de la respectiva Orden de Compra.

No se admitirán facturas que en una única impresión o que bajo un mismo número de identificación involucren a más de una línea, las facturas sin excepción corresponderán a los cargos de cada línea en particular.

Independientemente de la facturación escrita el personal autorizado deberá acceder a la facturación electrónica detallada vía web, mediante la identificación de usuario y clave. En el caso que el adjudicatario no cuente con dicha facilidad web deberá entregar junto con la facturación escrita la información detallada en soporte óptico (CD).

Aquellos proveedores que se hayan encontrado obligados a presentar el Certificado Fiscal para Contratar, deberán presentar facturas electrónicas conforme lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2853/10.

*Las consultas sobre el trámite de pago de las facturas deberán ser canalizadas a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Departamento Registro Contable- al teléfono 4129-1809 en el horario de 9 a 17 hs.*

### **CLÁUSULA XXIV. PAGO:**

A) MONEDA DE PAGO: La de curso legal en el país.

B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: Dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, en el lugar, forma y condiciones establecidas en la Cláusula XXIII, y previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la Cláusula XIX (información de la cuenta bancaria y alta en el Padrón único de Entes).

En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite para la aplicación de la penalidad correspondiente.

C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO: El proveedor podrá reclamar los intereses por demora en el pago de las facturas emergentes del contrato hasta el momento del pago, mediante nota presentada ante la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 3º Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Los intereses se liquidarán a la tasa del 5% anual sobre los importes nominales, los que correrán desde la fecha de vencimiento para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se realice el depósito bancario.

### **CLÁUSULA XXV. PENALIDADES:**

Las penalidades mencionadas a continuación serán aplicadas por la Jurisdicción Contratante. A saber:

AL COCONTRATANTE:

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En este caso se aplicará una multa por mora. Dicha penalidad será del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo



Ministerio de Educación y Deportes

satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada día hábil de atraso. La mora operará automáticamente ante el vencimiento del plazo.

**2. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el contrato con culpa del proveedor.

**3. CESION DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN.**

**CLÁUSULA XXVI SANCIONES:**

Las sanciones serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de conformidad con lo previsto en el Título V –Penalidades y Sanciones- Capítulo II –Sanciones, del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

**CLÁUSULA XXVII NORMATIVA APLICABLE:**

El presente procedimiento de selección se encuentra regido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16 (B.O. 15.09.16), modificatorias, complementarias y reglamentarias, el Manual de Procedimiento. Todo ello conforme, a lo establecido por el art. 2° del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el art. 2° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición 63E ONC (27/09/2016), los cuales establecen el orden de prelación en caso de discrepancia.

**Nota:** La normativa relacionada se encuentra publicada en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) MENÚ NORMATIVA). Asimismo, quienes deseen consultar información adicional podrán hacerlo accediendo al MENÚ OPCIONES DE CONSULTA de la misma página o bien ingresar a la página del Ministerio de Educación ([www.me.gov.ar](http://www.me.gov.ar) MENÚ INFORMACIÓN A PROVEEDORES).



Ministerio de Educación y Deportes

**ANEXO I**  
**MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**NOTA: El presente Anexo es una planilla MODELO. El objeto de la misma es servir como guía, señalando los datos básicos que la empresa debe informar al presentar la cotización. Se deben completar TODOS los datos solicitados de forma obligatoria.**

El que suscribe [consignar nombre completo de quien firma la oferta], Documento [debe informar tipo y número de documento de quien suscribe] titular de la firma /en nombre y representación de la firma (se debe consignar una de las dos opciones, según el caso) [nombre de la firma oferente] informa, con carácter de declaración jurada los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1) Número de CUIT de la firma:
- 2) Condición ante el IVA:
- 3) Domicilio Real: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 4) Domicilio Constituido, donde van a ser válidas todas las notificaciones: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 5) Teléfono:
- 6) Fax:
- 7) Correo electrónico:
- 8) Horario de atención:
- 9) Nombre del contacto:

Se cotiza conforme el siguiente detalle:

Nº de Renglón	Descripción según pliego	Marca del producto ofrecido y otros datos que el oferente desee incorporar para la especificación del producto.	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total del renglón
Único					\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA SIN BONIFICACIONES:						\$
BONIFICACIONES O DESCUENTOS:						\$
TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS:						\$
Total de la oferta en letras: _____						

**Mantenimiento de oferta:**

**Plazo de entrega:**

**Condición de pago:**

Firma

Aclaración: \_\_\_\_\_



Ministerio de Educación y Deportes

**ANEXO II**  
**Planilla de Documentación a presentar**

Orden	Cláusula	Documentación	Número de Foja/s (numerar en margen inferior)
Oferta Económica:			
1.	VIII	Oferta Económica (conforme Anexo I)	
IX.A.- Documentación General			
2.	IX.A.1	Datos del oferente	
3.	IX.A.2	Estatuto societario o DNI	
4.	IX.A.3	Acreditación de facultad suficiente del firmante	
5.	IX.A.4	Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado (SiPro)	
6.	IX.A.5	CERTIFICADO REPSAL	
IX.B.- Documentación Fiscal y Contable			
7.	IX.B.1	Declaración Jurada de Resultado de Balanza Comercial	
IX.C.-Documentación Fiscal			
8.	IX.C.1	Constancia de inscripción en la administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP	
9.	IX.C.2	Certificado Fiscal para contratar	
IX.D - Documentación Técnica			
10.	IX.D.1	Declaración Jurada de oferta nacional	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond. Part.**

**Número:**

**Referencia:** PBCP. EX-2016-03060340-APN-DGIN#ME (TRAMIX)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.